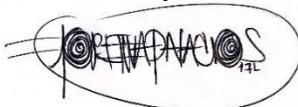


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 8 de marzo de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario N°. 2019-346, de MARÍA TERESA CUERVO DELGADO contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., informando que la sábana de títulos puesta en conocimiento en auto anterior, corresponde a otro proceso (2019-370), y que en esta obra solicitud de entrega de dineros del 24 de julio de 2023 (03SolicitudEntrega) y que la parte actora solicitó el retiro de la demanda ejecutiva; que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparecen consignados los títulos 400100008298503 y 400100008983053.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se Dispone:

Aclarar el auto dictado el 2 de febrero de 2023 por el cual se dispuso poner en conocimiento de las partes un título que, según se indicó, correspondía a dineros consignados en este proceso, sin advertir que eran dineros puestos a disposición de un proceso diferente radicado con el N° 2019-0370; por lo que se hace necesario aclarar que los dineros que corresponden al proceso 2019 - 0346, están representados en los títulos judiciales números 400100008298503 y 400100008983053, cada uno por valor de \$900.000 consignados por parte de las demandadas Colpensiones y Porvenir S.A.

En consecuencia, atendiendo la solicitud que formula el apoderado de la demandante Sra. MARÍA TERESA CUERVO DELGADO identificada con C.C. 39.682.743, según memorial que obra en archivo 03SolicitudEntrega del expediente digital y, por ser procedente, se ordena la **entrega a su favor** de los títulos judiciales números 400100008298503 y 400100008983053, cada uno por valor de \$900.000, consignados por concepto de costas procesales (fls. 376 y 377),

Cumplido lo anterior, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

NUM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 144 de fecha 31/08/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
--